



DECRETO N° 358

CASTRO, 21 de abril de 2022.

VISTOS: El Oficio 287/21 de fecha 02.06.2021, el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la sesión extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato de prestación de servicios de taller de bordado, con fecha 01 de abril de 2022, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SAHUEZA, y MILLARAY CONSUELO CAMPOS CIFUENTES, RUT

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.09.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/KW/ypm

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.

